



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Resolución de Gerencia N° 215-2021-MDB/GAF

Bellavista, 12 de mayo de 2021

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 100-2021-MDB/GAF, la Resolución de Alcaldía N° 153-2021-MDB/AL, el Informe N° 786 -2021-MDB/SGL de fecha 12 de mayo de 2021, de la Sub Gerencia de Logística; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, con fecha 24 de febrero de 2021 la Gerencia de Administración y Finanzas mediante la Resolución de Gerencia N° 100-2021-MDB/GAF, designa al Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección para la "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA"; estando entre sus miembros, la Sra. Nancy Martha Cornejo Vera y la Sra. Katherina Janet Romero Pérez;

Que, con fecha 22 de abril del 2021 mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2021-MDB/AL se acepta la renuncia de la Sra. Nancy Martha Cornejo Vera en el cargo de confianza de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 23 de abril del 2021;

Que, mediante Informe N° 786-2021-MDB/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicita remover en el cargo, a los citados miembros, y asimismo en atención a ello, solicita modificar la composición de los integrantes del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA";

Que, a mérito de lo dispuesto por el numeral 44.8 del Art. 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. Asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 46.2 del Artículo 42° del Reglamento, se dispone que para sesionar y adoptar acuerdos válidos el quorum para el funcionamiento del comité de selección se da con la presencia del número total de integrantes. En caso de ausencia de alguno de los titulares, se procede a su reemplazo con el respectivo suplente;

Que, considerando la medida cautelar dictada y en estricta observancia de la normatividad vigente, es necesario adoptar las acciones concernientes a fin de reconfigurar del Comité de Selección a efectos de que todos los miembros titulares cuenten con su respectivo suplente y de esa forma cumplir con lo establecido en los Artículos 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y de conformidad con la normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMOVE en el cargo a los siguientes miembros del COMITÉ DE SELECCIÓN a cargo del procedimiento de selección para la “**ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**”, designado mediante Resolución de Gerencia N° 100-2021-MDB/GAF:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NANCY MARTHA CORNEJO VERA	Miembro 2
KATHERINA JANET ROMERO PEREZ	Miembro 2 Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. – RECONFORMAR el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia N° 100-2021-MDB/GAF de fecha 24 de febrero de 2021, encargado de la conducción de los procedimientos de selección Licitación Pública N° 002-2021-MDB/CS-1, quedando compuesto según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
RICARDO PEDRO GODOY HERRERA	25737713	Presidente
ISRAEL CAFFO PACHECO	71854557	Miembro 1
FABIOLA DENISSE GRADOS RAMÍREZ	46362467	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
GLADYS ELIZABETH PEREZ PALACIOS	06072572	Presidente
ANTHONY PERCY HUAISARA GUEVARA	43982679	Miembro 1
AUGUSTO MEZA VARGAS	25683856	Miembro 2

ARTÍCULO TERCERO. – RATIFICAR en todos sus extremos, salvo lo señalado en los artículos precedentes, el contenido de la Resolución de Gerencia N° 100-2021-MDB/GAF de fecha 24 de febrero de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística el registro en el SEACE del Contrato Complementario, dentro de los plazos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ABOG. ALEJANDRO RIVERA CABRERA
Gerente de Administración y Finanzas (e)